

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 22 de diciembre de 1965 por la que se autoriza transferir varias concesiones de viveros flotantes de mejillones.

Ilmos. Sres.: Vistos los expedientes instruidos a instancia de los señores que se relacionan a continuación, en los que se solicitan las autorizaciones oportunas para poder transferir las concesiones de los viveros flotantes de mejillones que se expresan;

Considerando que en la tramitación de los expedientes se han verificado cuantas diligencias proceden en estos casos y que además ha sido acreditada la transmisión de la propiedad de los viveros mediante el oportuno documento de compraventa,

Este Ministerio, visto lo informado por la Asesoría Jurídica y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, y de conformidad con lo señalado en el artículo noveno del Decreto de 30 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 304), ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, en su consecuencia, declarar concesionarios de los viveros de referencia a los señores que se citan en la mencionada relación, en las mismas condiciones que las expresamente consignadas en las Ordenes ministeriales de concesión que para cada uno de ellos se indican.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 22 de diciembre de 1965.—P. D., Leopoldo Boado.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

Relación de referencia

Peticionario: Don José Carrero Nine. Nombre del vivero: «X número 1». Transferencia: El vivero y los derechos de concesión. Orden ministerial de concesión: 20 de mayo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 134). Nuevo titular de la concesión: Don Benito Santos Viñas.

Peticionario: Don Manuel Mella Cacheda. Nombre del vivero: «Rías número 1». Transferencia: El vivero y los derechos de concesión. Orden ministerial de concesión: 14 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 48). Nuevo titular de la concesión: Don Gerardo Couso Couso.

Peticionario: Don José Queiruga Mariño. Nombre del vivero: «J. Q. número 1». Transferencia: El vivero y los derechos de concesión. Orden ministerial de concesión: 24 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 6). Nuevo titular de la concesión: Don Vicente Varela Albores.

Peticionario: Don Cesáreo Suarez Eire. Nombre del vivero: «S. E. número 3». Transferencia: El vivero y los derechos de concesión. Orden ministerial de concesión: 11 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 96). Nuevo titular de la concesión: Don José Pacheco Portas.

Peticionarios: Don Félix Segundo Fernández Cabello y don Enrique Francisco Rodríguez Muñiz.—Nombre del vivero: «Fernadito». Transferencia: El vivero y los derechos de concesión en su mitad. Orden ministerial de concesión: 30 de julio de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 206). Nuevo titular de la concesión: Don Enrique Francisco Rodríguez Muñiz.

Peticionarios: Don Félix Segundo Fernández Cabello y don Enrique Francisco Rodríguez Muñiz. Nombre del vivero: «Brillante». Transferencia: El vivero y los derechos de concesión en su mitad. Orden ministerial de concesión: 30 de julio de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 206). Nuevo titular de la concesión: Don Enrique Francisco Rodríguez Muñiz.

Peticionarios: Don Félix Segundo Fernández Cabello y don Enrique Francisco Rodríguez Muñiz. Nombre del vivero: «Rubí». Transferencia: El vivero y los derechos de concesión en su mitad. Orden ministerial de concesión: 30 de julio de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 206). Nuevo titular de la concesión: Don Enrique Francisco Rodríguez Muñiz.

Peticionarios: Don Félix Segundo Fernández Cabello y don Enrique Francisco Rodríguez Muñiz. Nombre del vivero: «Perla». Transferencia: El vivero y los derechos de concesión en su mitad. Orden ministerial de concesión: 30 de julio de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 206). Nuevo titular de la concesión: Don Félix Segundo Fernández Cabello.

Peticionarios: Don Félix Segundo Fernández Cabello y don Enrique Francisco Rodríguez Muñiz. Nombre del vivero: «Margot». Transferencia: El vivero y los derechos de concesión en su mitad. Orden ministerial de concesión: 30 de julio de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 206). Nuevo titular de la concesión: Don Félix Segundo Fernández Cabello.

Peticionarios: Don Félix Segundo Fernández Cabello y don Enrique Francisco Rodríguez Muñiz. Nombre del vivero: «Pitula». Transferencia: El vivero y los derechos de concesión en su mitad. Orden ministerial de concesión: 30 de julio de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 206). Nuevo titular de la concesión: Don Félix Segundo Fernández Cabello.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1965:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,808	59,988
1 Dólar canadiense	55,640	55,807
1 Franco francés nuevo	12,203	12,239
1 Libra esterlina	167,602	168,106
1 Franco suizo	13,857	13,898
100 Francos belgas	120,507	120,869
1 Marco alemán	14,941	14,985
100 Liras italianas	9,573	9,601
1 Florín holandés	16,568	16,618
1 Corona sueca	11,557	11,591
1 Corona danesa	8,689	8,715
1 Corona noruega	8,374	8,399
1 Marco finlandés	18,588	18,643
100 Chelines austriacos	231,446	232,142
100 Escudos portugueses	209,059	209,688

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 23 de diciembre de 1965 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 19 de octubre de 1965, dictada por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo que en única instancia pende ante la Sala entre partes, de una, como demandante, don Ambrosio López Álvarez, representado por el Procurador don Joaquín Alcús González y dirigido por el Letrado don Evaristo Moreno García, y de otra, como demandada, la Administración General del Estado, representada por el Abogado del Estado, contra resolución de la Dirección General de la Vivienda de 26 de octubre de 1962, sobre caducidad de expediente de construcción de viviendas de renta limitada, se ha dictado sentencia el 19 de octubre de 1965, cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto en nombre de don Ambrosio López Álvarez contra resolución del Director general de la Vivienda de veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y dos, que dispuso la caducidad del expediente de construcción y subsiguiente calificación definitiva de las dos viviendas de renta limitada de que se ha hecho mérito; declaramos que dicha resolución no es conforme a Derecho, por lo que la anulamos; sin hacer imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Cortés; Manuel Docayo; José F. Hernando; Juan Becerril; Pedro F. Valladares.—Rubricados.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 y siguientes de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de diciembre de 1965.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general de la Vivienda.